

Descripción:

Modernización y ampliación del camino en una longitud de 88.10 kilómetros, se ampliará el paso existente a 9.0 metros de ancho de corona, para alojar dos carriles de circulación de 3.5 m. de ancho cada uno, incluye acotamientos laterales de 1.0 m.



Beneficios:

- Ahorro en tiempo: 45 min, mejorar la seguridad y la calidad del servicio ganadero, agrícola y turístico.
- TDPA: 386
- Población beneficiada: 35,000 habitantes del municipio de Othón P. Blanco. Principalmente las localidades de Ucum, Carlos A. Madrazo, Sacxán, El Crucero, Pucté, Cacao, Cocoyol, José Narciso Rovirosa, Revolución y La Unión con 17,211 hab



Inversión total:

Empleos Generados:

Directos: 625Indirectos: 2,501

599.35 mdp

100%

Inicio de Obra				
MAY-2009				
Inicio de Operación				

Decisiones clave

- Actualizar el Registro de Cartera
- Asignación de recursos para su conclusión
- Dar continuidad al proceso de licitación del Km 69+200 al Km 88+100

Meta

Inversión (mdp)

	Alcance	Qué se ha hecho	Cuánto falta por hacer		
	• 88.10 KM • 2 Puentes	• 69.20 KM • 1 puente	• 18.9 KM • 1 Puente		
)	599.35	432.15	167.20		

Camino Ucum – La Unión Quintana Roo

Factibilidades

	Tipo	Dependencia/ Área que expide/autoriza	Autoriza do	Fecha de obtención	Aspectos Relevantes
Técnica	Proyecto Ejecutivo	DGC-SICT	Si	2008 a 2010	Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo terminado al 100%
Económica	Registro en cartera	SHCP	En proceso		Se cuenta con el registro de cartera No. 08096430004, el cual, está pendiente de actualizarse
Legal	Derecho de Vía	GOBIERNO DEL ESTADO DE Q. ROO	Si		Se cuenta con el derecho de vía histórico del camino liberado
	Manifestación de Impacto Ambiental	SEMARNAT	Si	2009 a 2011	El 22 de mayo de 2009 la SEMARNAT autorizó la Exención de la MIA mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DG.2656.09, del Km 0+000 al Km 40+000 y no. de Bitácora 09/DC-0551/05/09 El 23 de abril de 2010 la SEMARNAT autorizó la Exención de la MIA mediante oficio No. S.G.P.A.DGIRA.DG.284510, del Puente Rovirosa en el Km 53+983 y
Ambiental	Estudio Técnico Ejecutivo	SEMARNAT	No aplica		no. de Bitácora 09/DC-2890/03/10 El 23 de abril de 2010 la SEMARNAT autorizó la Exención de la MIA mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DG.3062.10, del Puente Agua Dulce en el Km 21+528.661 y no. de Bitácora 09/DA-2893/03/10 El 11 de febrero de 2011 la SEMARNAT autorizó la Exención de la MIA
	Cambio de uso de suelo	SEMARNAT	No aplica		mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DG.1091.11, del Km 59+620 al Km 85+840 El 5 de abril de 2011 la SEMARNAT autorizó la MIA mediante oficio No. S.G.P.A./DGIRA.DG.2484.11, del Km 40+000 al Km 60+000 y no. de Bitácora 23QR2011V0001

Camino Ucum – La Unión

Quintana Roo

